

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2014

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	CAPÍTULO	08

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Estimado 2013	Meta 2014	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Notas
<p>•Supervisión de los mercados de valores y seguros</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de emisores de valores y entidades informantes en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Sumatoria del N° días utilizados en los procesos de revisión de las inscripciones de emisores en el año t./N° total de procesos de revisión en inscripciones de emisores en el año t.))</p>	39.00 días	40.97 días	39.43 días	44.56 días	60.00 días	58.00 días	12%	<p><u>Reportes/Informes</u> Solicitudes de Inscripción de emisores emitida por los Interesados.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Oficio con observaciones enviada a la Sociedad o minuta enviada por fiscalía a Secretaría General para inscripción.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Respuesta a oficio con observaciones o Carta remitiendo antecedentes adicionales emitida por la compañía.</p>	1

¹ Para aquellos servicios que formulan PMG esta priorización forma parte de los requisitos técnicos señalados en el Documento “Medios de Verificación” del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) 2006, en la etapa 5 del sistema de Planificación / Control de Gestión.

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Estimado 2013	Meta 2014	Ponderación ¹	Medios de Verificación	No-tas
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> Efectividad del proceso sancionatorio de la SVS en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO	((Número de fallos favorables a la Superintendencia de Valores y Seguros por sanciones reclamadas en tribunales en el año t/Número total de fallos de reclamación en el año t)*100)	n.m.	0 %	96 %	91 %	70 %	75 %	13%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de Sentencias Dictadas en Procesos Judiciales del Área de Cumplimiento de Mercado de la SVS(Verificable en el sitio web del Poder Judicial)	2
•Regulación de los mercados de valores y seguros	<u>Calidad/Producto</u> Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO	((Sumatoria (N° de días de inscripción de valores) en el año t/N° total de inscripción de valores realizadas))	25 días	30 días	36 días	41 días	40 días	40 días	12%	<u>Formularios/Fichas</u> Solicitudes de Inscripción de valores emitida por los Interesados. <u>Formularios/Fichas</u> Oficio con observaciones enviada a la Sociedad o minuta enviada por fiscalía a Secretaría General para inscripción. <u>Formularios/Fichas</u> Respuesta a oficio con observaciones o Carta remitiendo antecedentes adicionales emitida por la compañía.	3
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO	((N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año t/N° total de compañías de seguros existentes en el año t)*100)	45 %	45 %	47 %	23 %	50 %	50 %	13%	<u>Reportes/Informes</u> Informes Técnicos Financieros por Compañía terminados durante el periodo. <u>Base de Datos/Software</u> Registro de Compañías de Seguros.	4

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Estimado 2013	Meta 2014	Ponderación ¹	Medios de Verificación	No-tas
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<u>Calidad/Producto</u> Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros Aplica Desagregación por Sexo: NO	(Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros/N° de Trimestres)	24 días	22 días	23 días	21 días	23 días	23 días	12%	<u>Reportes/Informes</u> Reporte de la División Supervisión de Seguros	5
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de sociedades corredoras de seguros auditadas en el año t, sobre el total de entidades con producción relevante. Aplica Desagregación por Sexo: NO	((Número de auditorías efectuadas a sociedades corredoras de seguros realizadas el año t./total de sociedades corredoras de seguros sujetas a supervisión, con producción relevante)*100)	11.76 %	11.76 %	11.76 %	0.00 %	11.76 %	11.76 %	13%	<u>Formularios/Fichas</u> reporte de auditorías	6
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales realizadas durante el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO	((Número de investigaciones y análisis específico de fondos patrimoniales en el año t./Número total de FP (excluidos FICE y FSCU))*100)	7 %	7 %	7 %	1 %	8 %	8 %	12%	<u>Reportes/Informes</u> Registro de informes elaborados por la División, Minutas respecto de conflictos de interés y valorización de activos, correos electrónicos y planillas Excel de revisiones relacionadas con esas materias.	7

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Estimado 2013	Meta 2014	Ponderación ¹	Medios de Verificación	No-tas
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de corredoras de seguros supervisadas a distancia sobre el total de entidades con producción relevante durante el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO	((N° de supervisiones efectuadas a distancia a corredoras de seguros realizadas en el año t./Total de entidades sujetas a supervisión con producción relevante)*100)	94 %	100 %	91 %	79 %	91 %	90 %	13%	<u>Formularios/Fichas</u> Reporte de Auditorías	8

Notas:

1.-El indicador permite identificar los esfuerzos de supervisión de la SVS en procesos de inscripción de emisores, que en gran parte contemplan diversas etapas de revisión de antecedentes financieros y legales, significando nuevos plazos de dedicación a cada una de las revisiones y por lo tanto influyendo en el plazo total que depara una inscripción. Además, permite aislar aquellas situaciones que deparan mayor tiempo de revisión en razón de la demora de respuesta por parte del mismo emisor que conlleva a que se genere, en el tiempo, una mayor cantidad de antecedentes a revisar. El contexto de fallas de mercado que se ha observado, exigió la modificación de los procedimientos de inscripción, incorporando mayor análisis y visitas en terreno. Lo anterior, justifica la ampliación de la meta respecto del promedio histórico, pues obedece a una mejora de eficiencia en los procedimientos.

2.-Este indicador, definido sobre la base de la eficiencia del procedimiento sancionatorio, busca mostrar el grado en que las sanciones dictaminadas por la SVS son corroboradas por los tribunales de justicia, cuando ellas son reclamadas por los imputados. Para su cálculo, en el denominador de la relación, se consideran los casos que habiendo sido reclamadas las sanciones por los imputados, hayan sido resueltos con sentencia definitiva como por otras resoluciones que pongan término al juicio o instancia o que hagan imposible su continuación.No serán considerados para el cálculo del indicador los casos respecto de los cuales, mediando algún hecho fortuito o hecho de terceros, se establezca extinción de la responsabilidad administrativa del sancionado y/o se deje sin efecto el procedimiento o la sanción, por causas ajenas al mérito del proceso administrativo que se revisa por el tribunal correspondiente.

3.-Los valores corresponden a los instrumentos inscritos o a inscribir por las sociedades como por ejemplo bonos, acciones, etc.El plazo se contará a partir del momento en que la inscripción del emisor ha sido debidamente regularizada para el caso de los emisores nuevos. El contexto de fallas de mercado que se ha observado ha exigido la modificación de los procedimientos de inscripción, incorporando mayor análisis y visitas en terreno, lo que justifica la ampliación de las metas. En tal sentido el aumento de la meta respecto del promedio histórico obedece a una mejora de eficiencia en los procedimientos.

4.-

5.-Este indicador mide el tiempo, (en días hábiles), que tarda la revisión de la solvencia de cada estado financiero recibido por trimestre, Por lo tanto, el indicador es el resultado del tiempo de días utilizados para cada trimestre partido por el número de trimestres. Por consiguiente, el indicador anual, contiene el promedio simple de días hábiles de los 4 trimestres evaluados. En el caso del indicador a Junio, posee el promedio simple de sólo 2 trimestres.La base trimestral obedece a la obligación legal de que cada Estado de Situación Financiera se recibe con dicha periodicidad.Se define 23 días el tiempo estándar para la revisión de parámetros de solvencia de las compañías de seguros.

6.-1.- La base de cálculo está compuesta por un universo de 34 Sociedades Corredoras de Seguros.2.- Producción relevante para Sociedades Corredoras de Seguros se considera de una venta anual de UF 250.000 y Comisiones por sobre UF 25.000.

7.-Cabe destacar que el número de Fondos Patrimoniales considerados para el cálculo del indicador (denominador del indicador), aumentó a junio del año 2013 respecto del proyectado 2013, de 592 a 612 fondos.La explicación de los acrónimos de la fórmula se encuentra a continuación:FP: Fondos Patrimoniales.FICE:Fondos de Inversión de Capital Extranjero.FSCU:Fondos Solidarios de Crédito Universitario.

8.-La supervisión a distancia contempla la fiscalización extra situ, o en gabinete respecto a algunos temas, tales como Control interno, informe de auditores externos, publicidad, cumplimiento de instrucciones específicas, manuales de procedimientos, cumplimiento de requisitos legales, información de liquidación de siniestros, etc. Lo anterior, implica un análisis comparativo y más amplio respecto de la materia que se desea supervisar, toda vez que se cuenta con la misma calidad y tipo información, de todas las entidades fiscalizadas en consulta.